

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 2.832/
RETIRO.
VISTOS: **23 OCT. 2020**

1°.- Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12.dic.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

2°.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.

3°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad del servicio de impresión publicitaria de material gráfico para elecciones.

2° Cotización presentada por Sr. Antonio Le Pera Robles, Rut N° 13.934.148-1, servicio de impresión publicitaria de material gráfico para Plebiscito 2020.

3° Dada la disponibilidad inmediata de Sr. Antonio Le Pera Robles, Rut N° 13.934.148-1, de proveer lo requerido, de acuerdo a Cotización Adjunta.

DECRETO:

1° AUTORIZACE, la contratación al Proveedor, Sr. Antonio Le Pera Robles, Rut N° 13.934.148-1, servicio de impresión publicitaria de material gráfico para Plebiscito 2020.

2° EFECTUESE, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Sr. Antonio Le Pera Robles, Rut N° 13.934.148-1, por un valor total de \$167.800.- Iva Incluido.

3°.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22.04.001.015.002 "Materiales de oficina" del presupuesto Municipal Vigente, por un valor de \$167.800.- Iva Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO RAMÍREZ BARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS

Autorización presupuestaria y financiera

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Adm. y Finanzas
 - Control Interno
 - Archivo Admun./
- RRP/SMH/GBT/yyv